

# PERMISO DE EDIFICACIÓN

**OBRA NUEVA** 

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

**RECOLETA** 

METR	OPOL	_ITANA	DE	SANTI	AGO

	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
	17
-	CALLS CONTRACT THE CONTRACT OF STREET

FECHA DE APROBACION

17 MAY, 2023

ROL S.I.I 6089 - 051

(cuando corresponda)

(fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)

(Comunal o intercomunal)

# VISTOS

A)	Las auribuciones	emanauas	uel Alt.	24 UE	e la Ley	Organica	Constitucional	ue munici	Januaues,

REGIÓN:

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

c) La solicitud de aprobación, los planos y demás an	tecedentes debidami	ente suscritos por ei  pr	opietario y los profes	ionales c	orrespondientes ai
expediente S.P.E5.1.4./5.1.6. N°					
D) El certificado de informaciones previas Nº	8	358	de fecha _		08/08/2019
E) El Anteproyecto de Edificación Nº	577	de fecha	) <del></del> -		(cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N°	,	viaen	te, de fecha		(cuando corresponda)

de fecha

de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea). H) La Resolución N°

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a

(... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)

J) Otros (especificar):

## RESUELVO:

1	1 Conceder permiso para	Edificar	una (1) Bodega de Distribución	con una
		(Especificar)	(Número de edificios, casas, galnones etc.)	

Equipamiento de Servicios (Oficinas ) de escala

superficie tota		<b>672,65</b> r	m2 yde <b>2</b>	pisos de altura destinado a	Básica y Actividad Pr	
ubicado en ca	lle/avenida/camii	no		Heroes de la Concepción	N°	3220
Lote N°	-	manzana	<u> </u>	localidad o loteo		
sector	Urbano	Zona	U-H / E-M1	del Plan Regulador	Comunal	

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

(Mantiene o pierde)

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

Bodega de Distribución Recoleta NOMBRE DEL PROYECTO:

# 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

DATEO DEEL TOTAL IMAGE									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL F	PROPIETARIO					R.U	U.T.		
Reciclados Industriales Limita	ıda								
REPRESENTANTE LEGAL DEL PR	REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO								
Max Vergara Alessandri									
DIRECCION: Nombre de la vía				N°		Local/ Of/ Depto.	Localidad		
	La Posada			12842	8		22		
COMUNA	CORREO EL	LECTRONICO	TEL	EFONO FIJO		TELEFONO	CELULAR		
Las Condes						80			
PERSONERÍA DEL REPRESENTAN	NTE LEGAL:	SE ACREDITÓ	MEDIANTE	D	elega	ción de Podere	s		
			DE FECHA	11.07.2018	YRE	DUCIDA A ESCRI	ITURA PUBLICA		
CON FECHA 12 07 2018	R ANTEELNO	TARIO SR (A)	9.0	Victor Feder	rico O	lauin Peña			

## 5.2

2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
•••	# <b>===</b>
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Sebastián Rubilar Bauer	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Franco Barbano Arenas	



١	NOMBRE DEL CONSTR	UCTOR (*)							R.I	U.T.
Į			A propuest	a					3.5	
Ì	NOVERE DEL INOREST	TEANIS OF ORD	A (+)						INSCRIPCIO	N REGISTRO
-	NOMBRE DEL INSPECT	OR TECNICO DE OBRA	<b>A</b> (*)						CATEGORIA	N°
ı									877	-55
Í	NOMBRE del REVISOR	INDEDENDIENTE (2000	de sewennende)						REGISTRO	CATEGORIA
١	NOMBRE del REVISOR	INDEFENDIENTE (wan	do corresponda)							
i	NOMBRE O RAZÓN SO	CIAL DEL REVISOR DE	L PROYECTO DE	CALCULO ESTR	UCTURAL	cuando	correspo	nda)	REGISTRO	CATEGORIA
١					<u> </u>					
1	NOMBRE DEL PROFESIO	NAL RESPONSABLE DE	LA REVISION DEL	. PROYECTO DE C	ALCULO ES	TRUCT	URAL		R.	U.T.
1	(*) Podrá individualizarse hasta ar	ntes del inicio de las obras.							y <del>-</del>	•
6	CARACTERISTICAS DE	L PROYECTO DE OBRA	A NUEVA							
	EDIFICIOS DE USO PUE	висо		T		PAI	RTE	✓ NO	ES EDIFICIO DE	USO PÚBLICO
8	CARGA DE OCUPACIÓI (personas) según artículo		CACIONES			35,50			DE OCUPACIÓN nas/hectárea)	179,27
i	CRECIMIENTO URBANI	0	□ NO	√ sí	Explicitar	: densific	cación /	extensión)	Densit	ficación
î	LOTEO CON CONSTRU	CCION SIMULTÁNEA		Sí	✓ NO		LOT	EO DFL 2	SÍ	✓ NO
i	PROYECTO se desarroll	ará en Etapas:		Sí	✓ NO			cantidad	de etapas	
i	ETAPAS CON MITIGACI	ONES PARCIALES (a co	onsiderar en IMIV art	173 LGUC)			Etanas	Art 9° del D	S 167 (MTT) de 2016	
	SUPERFICIES	0,120,1,11,011,1220,(4,0)	3110100101 011 <b>1111 1</b> 7 011	2000,	n.J.c.		Liapas		5 (c) (m) 1/40 20 10	H <sub>2</sub> mp1
1	SUPER	RFICIE	UTIL	(m2)		соми	N (m 2	)	TOTA	L (m2)
1	EDIFICADA SUBTERRÁ	NEO (S)	0,00	) m2		0,00	) m2		0,0	0 m2
1	EDIFICADA SOBRE TER		672,6	35 m2	1	0,00	) m2		672,	65 m2
١	(1er piso + pisos superio: EDIFICADA TOTAL	(5)	672,6	35 m2	1	0,00	) m2		672,	65 m2
1	SUPERFICIE OCUPACIO	ÓN SOLO EN PRIMER F	PISO (m2)	551,32 m2	SUPERI	FICIE T	OTAL	DEL O LOS	PREDIOS (m 2)	1.379,34 m2
8	S. EDIFICADA SUBTERF	RANEO (S)								
	S. Edificada por nivel o p	iso	UTIL	(m2)		СОМИ	N (m 2	)	тота	L (m2)
- 1	nivel o piso	-1	0,00	) m2		0,00	) m2		0,0	0 m2
ı	nivel o piso	-2	8-	-		19	10			
ı	nivel o piso	-3								
ı	nivel o piso	-4	**	-		i i				44
	nivel o piso	-5	1.5			7:	-			
	тот	ral .	0,00	) m2		0,00	) m2		0,0	0 m2
	S.EDIFICADA SOBRE T	ERRENO								
	S. Edificada por nivel o p	iso	UTIL	(m2)	16 th	COMU	N (m 2	)	TOTA	L (m2)
	nivel o piso	1	551,3	32 m2		0,00	) m2		551,	32 m2
١	nivel o piso	2	121,3	33 m2		0,00	) m2		121,	33 m2
١	nivel o piso	3	2=	<del>-11</del> ()		-	-			-
١	nivel o piso	4		-		9				-
١	nivel o piso	5	<b>**</b>	•		9				•
١	nivel o piso	6	374	-		ñ	9 <u>4</u> 6			
١	nivel o piso	7		*			-			N. Y
1	тот	TAL	672,6	55 m2		0,00	) m2		672,6	35 m2
	S.EDIFICADA POR DES	STINO								100
	DESTINO (S) CONTEMP	PLADO (S)	Residencial	Equipamiento	Act. Produ			estructura	Área verde	Espacio Públi
1	PUREDEIOIE EDIEIOAN	Λ.	ART. 2.1.25. OGUC	ART. 2.1.33. OGUC	ART. 2.1.28	559765	ART.2	2.1.29. OGUC	ART, 2.1.31, OGUC	ART, 2.1,30, OGL
- 1	SUPERFICIE EDIFICADA	5		249,05 m2	423,60	1112			55 <b>-2</b> 4	3==

NORMAS URBANÍSTICAS PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESC	30		✓ NO	SI	PAR	CIAI
NORMAS URBANÍS	STICAS		PROYE	CTADO	PERM	IITIDO
DENSIDAD				<del></del>	0,6 hasta	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIO		piso)	0,1	09	0,4 sobr	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er	piso)		0,4 Ai		0,4 Ai	saldo
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			0,	49	1,	60
DISTANCIAMIENTOS			4,00	www.	4,00m (Activid	
RASANTE			60°.	/ 70°	60° .	3505K
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			Aisl	ado		ado / Continuo e Continuidad
0			No a	plica	2.6.2	OGUC
ANTEJARDIN			3,00	0 m	3,00	0 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS			Aislado	: 7,00 m	Aislado:	20,00 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			ŧ	5	,	5
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			4	1	4	8
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESP	PECIFICAR)	Carga y Descarga	2	ſ	3	İ
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON D	DISCAPACIDAD		No Aplica - No p la com	resta servicios a unidad	No Aplica - No p la com	resta servicios a unidad
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTO ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	MÓVILES POR		□ sí	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	<del>200</del> 3
USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO	O (S)					
TIPO DE USO	Residencial ART, 2.1,25, OGUC	Equipamiento ART . 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		Equipamiento de Servicios	Bodega Exclusiva tipo 4	75	37500	51201
ACTIVIDAD	_6	Oficina				
ESCALA ART 2.1.36, OGUC	=	Básica	]			
PROTECCIONES OFICIALES			60			
✓ NO Sí, especificar ZC	:H L	ICH	ZOIT	OTRO: e	specificar	
MONUMENTO NACIONAL: Z	Т	МН	SANTUA	ARIO DE LA NATU	RALEZA	
FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGU						
CESIÓN APORTE V OTRO				<u> </u>		
(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIN	MIENTO URBANO POR	DENSIFICACIÓN (exig	ible conforme a plazos de	l Artículo primero transito	rio de la Ley N° 20.958)	
CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA	A NUEVA	(sólo en casos de p	royectos de crecimier	nto urbano por densifi	cación)	
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio	io de la Ley N° 20.95i	8 (artículo 2.2.5. Bis	OGUC)			
PROYECTO			PORCE	NTAJE DE CESIÓ	N	
PROYECTO	-		NTAJE DE CESIÓ	N		
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>HA</b> Persona	<b>ASTA</b> 8.000 as/Hectárea	(DI	ENSIDAD DE OCUPACIÓ	× 11 =	0,9860	%
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SO</b>			2000	44%		
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente	as/Hectárea fórmula :	(Carga de ocu	pación del proyecto c:	PO PO S1 7100 UA 72	4.2.4. de la OGUC) x	: 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)		Superficie del terrer	no (que considera el te adyacente existente o	erreno más la superfic	ie exterior hasta el ej	e del espacio
CÁLCULO DEL APORTE	(EN L	OS CASOS QUE CO	RRESPONDA)			
AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SO PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TI (no se debe incluir valor de edificaciones exi-	ERRENOS	\$ 218.564.662	(q)		BENEFICIO POR CTIBILIDAD	0,00%



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 7d88689283759ec7

8	\$ 218.564.662		0,99		\$	2.155.015
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) +{(c) x (d)}]	×	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=		VALENTE EN DINERO x{(a) o (b)}]
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumen	to de constructibili	dad obtenido por un benefi	cio normativo (ir	nciso 2° art. 2.2.5. B	lis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NOR	MATIVOS DEL IPT, A I	LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO	(Art.184 LGUC)
BENEFICIO	0029	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	<u> 200</u> 0
BENEFICIO	05559	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	1777
BENEFICIO	(122)	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGU Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo vigente hasta:  LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT TOTAL UNIDADES - 2 cificar Cantidad  BACIONES Y SO CALZADO  (*) VALOR m2 (**)
LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT TOTAL UNIDADES - 2 Sificar Cantidad BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT TOTAL UNIDADES  2 cificar Cantidad BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
TOTAL UNIDADES  2 cificar Cantidad   BACIONES Y SOCALZADO  (*)  VALOR m2 (**)
TOTAL UNIDADES  2 cificar Cantidad   BACIONES Y SOCALZADO  (*)  VALOR m2 (**)
2 cificar Cantidad
Cantidad  Cantidad  Cantidad  VALOR m2 (**)  CT  CT  CANTIDATE  CT  CANTIDATE  CT  CANTIDATE  CANTIDATE  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT  CT
(*) VALOR m2 (**)
### BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
### BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
### BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
### BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
### BACIONES Y SOCALZADO  (*) VALOR m2 (**)
<del>.</del>
\$ 156.172.51
\$ 2.342.58
\$
\$ 2.342.58
\$
\$
\$
\$ \$ 2.342.588
15/05/2023
DESCUENTO (\$)
DESCUENTORS
-
-
•
•
-

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

#### 10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. El inmueble cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 03 de fecha 15.03.2022, con una vigencia de 180 días (caduco a la fecha de presentación de la solicitud de Permiso de Edificación ING DOM N° E-442 de fecha 03.10.2022), para los usos de suelo Equipamiento de Servicios (Oficina) de escala Básica y Actividad Productiva (Bodega Exclusiva tipo 4).

- 2. El presente Permiso de Edificación, aprueba la edificación de un edificio de Oficinas Administrativas y un Galpón adyacente compuesto de dos (02) volúmenes, de dos (02) pisos, con una superficie edificada de 551,32 m2 en primer piso y 121,33 m2 en segundo piso, sobre un terreno de 11.379,34 m2, destinado a Equipamiento de Servicios (Oficinas Administrativas) de escala Básica y Actividad Productiva (Bodega exclusiva tipo 4). El proyecto se emplaza en agrupamiento Aislado, con una altura máxima de edificación de 7,00 m.Cuenta con calificación de Actividad Inofensiva Nº 014889 de fecha 23.09.2013, emitido por la Seremi Salud RM, para el bodegaje de Papeles, Productos de Limpieza e Implementos de Aseo. El proyecto considera la ejecución de 5 estacionamientos vehiculares, 4 de bicicetas y uno de Craga y Descar. No considera estacionamientos de Accesibilidad Universal ya que se declara como edificio que no presta un servicio a la comunidad y las oficinas declaran no atender público.
- 3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra del presentede la presente Resolución, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, debiendo velar por su legilibilidad durante toda la faena.
- 4. El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5. El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6. Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

7. En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Héroes de la Concepción, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.

- 8. Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 9. El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciónes deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 10. El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 11. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 12. Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de 35,50 personas.
- 13. El aporte según la aplicación de la Ley 20.958 Aportes al Espacio Público, producto de la densificación es de \$2.155.015.-

IDDoc.: 2080520

MEI/mei



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Mauricio Alejandro Espinoza Inóstroza Fecha 17/05/2023 10:48:22 CLT

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

7d8669263759ec7 Código: